



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
JGB/RSD/JJI/FCT/jgr

877849

15413

2189

12026

107124

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad El Tianguis SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 36041

Las Condes, 14 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa, de la Administradora Municipal y de la Secretaria Municipal; artículo N°14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:



1.- La sociedad **EL TIANGUIS SPA, RUT 77.821.077-0**, dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 28 de septiembre de 2026, presentada por la sociedad **EL TIANGUIS SPA, RUT 77.821.077-0**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta y/o consumo de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Padre Hurtado Sur N°1195 (Casona Santa Rosa de Apoquindo), durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2026.

3.- Convenio "Día de Muertos Las Condes" de fecha 22 de septiembre de 2026, suscrito entre la Corporación Cultural de Las Condes y El Tianguis SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencia y Evacuación de la Sede Santa Rosa de Apoquindo 2026-27

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **EL TIANGUIS SPA, RUT 77.821.077-0**, representada por la Srta. Valentina Andrea Barra González, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta y/o consumo de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Padre Hurtado Sur N°1195 (Casona Santa Rosa de Apoquindo), durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2026.

2. La autorización otorgada para la realización del evento “DIA DE MUERTOS – LAS CONDES 2026” será desde las 11:00 a 19:00 horas.
3. **EL TIANGUIS SPA**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (J)



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- El Tianguis SpA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 47ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 3143